PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO SAMC-SV-076-2021EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 105.903.160**

PROPONENTE 1: SALAZAR SERNA SILVIO HERNAN

VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 96.638.200

PROPONENTE 2: SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS

VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 103.765.400

PROPONENTE 1: GRUPO COVINPRO SAS

VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 102.196549

PROPONENTE 4: COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S

VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 98.489.613

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio de Evaluación	Máximo Puntaje
Factor económico	89%
Incentivo a la industria nacional	10%
Proponentes con trabajadores con discapacidad	1%
Total	**100%**

A. Factor Económico (89%):

MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

TRM del día **Lunes 25 de Octubre de 2021: 3.780,38** pesos colombianos por dólar estadounidense

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media Aritmética
De 34 a 66	2	Media Aritmética Alta
De 67 a 99	3	Media Geométrica con presupuesto oficial

Acorde al pliego de condiciones el método para la ponderación de las ofertas económica corresponde a la media aritmética Alta.

(ii) Media Aritmética Alta.
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor X_A - V_i \rfloor}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Vmax=	103.765.400
X=	100.272.441
XA=	102.018.920

	Oferentes	Valor oferta	Factor económico
1	SALAZAR SERNA SILVIO HERNAN	96.638.200	84
2	SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS	103.765.400	86
3	GRUPO COVINPRO SAS	102.196.549	89
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	98.489.613	86

B. Incentivo a la Industria Nacional (10%):

	Oferentes	Incentivo a la industria
1	SALAZAR SERNA SILVIO HERNAN	10
2	SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS	10
3	GRUPO COVINPRO SAS	10
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	10

C. Proponentes con trabajadores con discapacidad (1%)

	Oferentes	Discapacidad	Observación
1	SALAZAR SERNA SILVIO HERNAN	0	El oferente No aporta los certificados correspondientes
2	SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS	0	El oferente No aporta los certificados correspondientes
3	GRUPO COVINPRO SAS	0	El oferente No aporta los certificados correspondientes
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	0	El oferente No aporta los certificados correspondientes

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

	Oferentes	Valor oferta	Factor económico	Incentivo a la industria	Discapacidad	TOTAL
1	SALAZAR SERNA SILVIO HERNAN	96.638.200	84	10	0	94
2	SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS	103.765.400	86	10	0	96
3	GRUPO COVINPRO SAS	102.196.549	89	10	0	99
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	98.489.613	86	10	0	96

RESULTADO EVALUACIÓN: Se recomienda adjudicar el proceso al proponente GRUPO COVINPRO SAS por un valor de $ 102.196.549.